



Ciudad de México, a 20 de junio de 2024
Oficio No. FGJCDMX/DUT/110/4711/2024-06

**C. ELIZABETH CORONA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 6 fracción XLII, 93 fracciones I, IV, VII y 231 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hago referencia a su solicitud de información pública recibida en esta Unidad de Transparencia con el folio **092453824001765**, la cual se transcribe a continuación:

“Se solicita la Prevalencia de los Delitos de Alto impacto en la Ciudad de México a enero 2024 o en los últimos 4 años

Delitos de alto impacto en la Ciudad de México, la información mas reciente” (sic)

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia actúa como vínculo entre el solicitante y las demás unidades administrativas del Sujeto Obligado que pudieran detentar la información, conforme a sus atribuciones - de conformidad con lo previsto en el artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los numerales 1.2 fracción I, 1.12 y 1.12.1 de los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Protección de Datos Personales de la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México, en relación con el TERCERO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México - una vez realizada la solicitud de información que usted requiere al área correspondiente, ésta emite respuesta mediante:

- **Oficio No. UET/CTPIC/04650/06-2024**, suscrito por Raúl de la Paz Pérez Orrala, Titular de la Unidad de Estadística y Transparencia y un archivo electrónico en formato Excel, mismo que se adjunta al presente.

De conformidad con el oficio mencionado con antelación, me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada en **copia certificada** podrá ser entregada una vez cubierto el pago de derechos, tal



como lo establece el artículo 215 y 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 249 del Código Fiscal para el Distrito Federal, le agradeceré acuda a efectuar el pago de derechos por la cantidad de **\$3481.30 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 30/100 M.N.)** en cualquier sucursal de la Institución Bancaria SANTANDER, al Número de cuenta 65509605575 y/o CLABE 01418055096055757, Titular Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal arriba mencionado, por concepto de:

➤ **1123 Copias certificadas**

Se hace de su conocimiento que si no está satisfecho con la respuesta que se le otorga, podrá inconformarse por medio de un Recurso de Revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante esta Unidad de Transparencia, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 233, 234 y 236, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el cual dispondrá de un término de 15 días hábiles. Asimismo, para cualquier duda y/o comentario nos encontramos a su disposición en los teléfonos 5345-5202, 5345-5247 y 5345-13192.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. MIRIAM DE LOS ANGELES SAUCEDO MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**